



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-01-10454; en el cual se dictó la Resolución de la Directora de la Escuela de Trabajo Social N° 24/02; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 7, aconseja reconocer la licencia ;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Reconocer el uso de licencia sin goce de haberes, de la Lic. **SILVIA PEART** (Legajo 36.016), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (032) en la asignatura Filosofía, desde el día 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2001, conforme lo dispuesto en el Art. 4°, inciso a) de la Ordenanza HCS. N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN N° 118/02.-




DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA